



Libros necesarios para una asociación recién constituida.

Libro de Actas.

Libro de Contabilidad.

Libro de Registro de Socios.

Estos libros podrán legalizarse ante Notario o, en su caso, presentándolos en el Registro Mercantil correspondiente.

Registro Mercantil de Madrid

Paseo de la Castellana nº 44

Teléfonos:

91-576.12.00

91-576.01.17

Fax:

91-578.05.66

91-578.06.90

Mail:

[Madrid.informacion@registromercantil.org](mailto:Madrid.informacion@registromercantil.org)